

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar una adecuada mantención de los diferentes establecimientos educacionales, en el caso particular, habilitar las duchas y la sala de integración del Liceo de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al presupuesto año 2014, cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos provenientes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO EXENTO N° 1638-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**HABILITACIÓN DE DUCHAS Y SALA DE INTEGRACIÓN LICEO SANTA CRUZ**" y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director Comunal de Educación**, y el **Encargado de Infraestructura DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Coordinador del Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/JPET/jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)